



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

LUNES, 28 DE MAYO DE 1990

Número 121

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

- Orden de 18 de mayo de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso regional de traslados para la provisión de plazas correspondientes a los Cuerpos de Médicos y Practicantes Titulares. 3139
- Orden de 17 de mayo de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se resuelve provisionalmente la adjudicación de la plaza de Jefe de Servicio de Planificación y Evaluación convocada por Orden de 14 de diciembre de 1989. 3160
- Corrección de error en la Orden de 10 de mayo de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convoca concurso de méritos que permita la constitución de lista de espera, de carácter permanente, para la provisión de plazas de Licenciados en Veterinaria, mediante nombramiento de personal interino, así como sustituciones en plazas de los mismos con derecho a reserva. 3160

3. Otras Disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

- Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión. Expediente número AT-14.732. 3160

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación General del Gobierno

- Expediente sancionador número 888/90. 3161
- Expediente sancionador número 902/90. 3161
- Expediente sancionador número 887/90. 3161
- Expediente sancionador número 428/90. 3161
- Expediente sancionador número 884/90. 3161
- Expediente sancionador número 912/90. 3161

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

- Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 116 de 1990. 3162
- Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 180 de 1990. 3162
- Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 166 de 1990. 3162
- Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 158 de 1990. 3162
- Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 270/88-A. 3163
- Primera Instancia número Uno de Cartagena. Procedimiento judicial. 3163
- Primera Instancia Jumilla. Autos número 7/89. 3164
- Primera Instancia número Dos de Cieza. Autos número 40/89. 3164
- De lo Social número Cuatro de Murcia. Autos número 93/90. 3165
- De lo Social número Dos de Murcia. Autos número 80/90. 3165
- De lo Social número Dos de Murcia. Autos número Dos de Murcia. Autos número 71/90. 3165
- De lo Social número Dos de Murcia. Autos número 1.488/89. 3166
- Instrucción número Cinco de Cartagena. Juicio número 806/89. 3166

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MURCIA. Padrón del Precio Público por Ocupación de Terrenos de Uso Público con Mercancías, Materiales de Construcción, Vallas, Andamios, etc., correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 1990.	3167
MURCIA. Aprobación definitiva del cambio de sistema de actuación y de los estatutos y bases de la Junta de Compensación a constituir en el Polígono 2.º del Plan Parcial Ciudad Residencial número 2 de Murcia.	3167
SAN PEDRO DEL PINATAR. Delegar en el Teniente de Alcalde la gestión ordinaria de los Servicios de Estadística.	3167

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Caja Rural de Almería. Corrección de error en la publicación de la convocatoria a asamblea general ordinaria y extraordinaria.	3168
Comunidad de Regantes de la Zona II de Riegos de las Vegas Alta y Media del Segura. Convocatoria a junta general ordinaria.	3168
Entidad Urbanística Colaboradora y de Conservación de la Urbanización Playa Honda. Notificaciones.	3168
Comandancia Militar de Marina de Cartagena. Acondicionamiento y mejora de calados del pantalán del muelle de Maese en la dársena de Escombreras.	3168

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	16.800	1.008	17.808		Corrientes	80	5	85
Aytos. y Juzgados	4.040	242	4.282		Atrasados año	100	6	106
Semestral	10.100	606	10.706		Años anteriores	135	8	143

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Administración Pública e Interior

5825 ORDEN de 18 de mayo de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso regional de traslados para la provisión de plazas correspondientes a los Cuerpos de Médicos y Practicantes Titulares.

Por Orden de la Consejería de Administración Pública e Interior de 28 de diciembre de 1989 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 15 de enero de 1990), se convocó concurso regional de traslados para la provisión de plazas correspondientes a los Cuerpos de Médicos y Practicantes Titulares.

Por Orden de 16 de marzo de 1990 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 31 de marzo) se hizo pública la Resolución provisional del citado concurso regional de traslados.

Finalizado el plazo de reclamaciones establecido en dicha Orden, y examinadas las mismas, previo informe y consiguiente propuesta de la Comisión de Selección del Concurso, y de conformidad con lo establecido en la base 7.2 de la Convocatoria, esta Consejería,

D I S P O N E

Primero.

Hacer pública, en Anexo I, la relación de concursantes a los que se adjudica plaza con carácter definitivo, para cuyo desempeño se le confiere el correspondiente nombramiento; en Anexo II la relación de plazas que se declaran desiertas o vacantes; y en Anexo III la relación de concursantes excluidos del concurso por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

Segundo.

Los destinos adjudicados tienen la consideración de voluntarios y son irrenunciables de acuerdo con lo previsto en la Base Séptima.

Tercero.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino será de tres días hábiles, a contar desde la fecha del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», sin perjuicio de lo prevenido en el artículo 51.1 del Decreto 57/86 de 27 de junio de Acceso a la Función Pública Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional.

El cómputo del plazo para el cese no se iniciará mientras no finalicen los permisos o licencias, que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados.

Cuarto.

Los ceses, cambios de situación administrativa, en su caso, y tomas de posesión se efectuarán ante el Secretario General de la Consejería de Sanidad, debiendo formalizarse, por la misma, los apartados procedentes de la «Hoja de Enlace» normalizada, rellenando, en todo caso, la casilla de compatibilidad, según lo prevenido en el artículo 1.º de la Ley 53/1984, el artículo 3.º.2 de la Disposición Transitoria Novena de la misma Ley, en cumplimiento del artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 10 de abril.

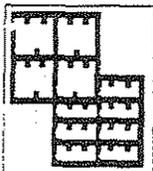
Quinto.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de reposición ante el Consejero de Administración Pública e Interior, en la plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 18 de mayo de 1990.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Juan José García Escribano.**

A N E X O I I I

	Motivo exclusión
1.—D. ^a Inmaculada Alcaraz Tafalla	Base 2.1.b)
2.—D. Dámaso Bravo Mas	Base 2.1.b)
3.—D. Pedro Castejón Valero	Base 2.1.b)
4.—D. ^a María Luz Haurie Mena	Base 2.1.b)
5.—D. Justo Gimeno Gómez	Base 2.1.b)
6.—D. Antonio López Bermejo	Base 2.1.b)
7.—D. ^a M. ^a del Carmen López Moreno	Base 2.1.b)
8.—D. Rafael Martínez López	Base 2.1.b)
9.—D. ^a María del Carmen Fernández Campos	Base 2.1.b)



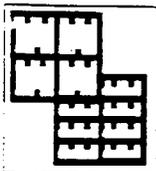
REGION DE MURCIA.

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION
PUBLICA E INTERIOR

(Anexo I)

CONSEJERIA DE SANIDAD
DIRECCION GENERAL DE SALUD
PROGRAMA...: 412C ATENCION PRIMARIA DE SALUD

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	NIVEL / C.E.R.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.R.P.
MP00141	MEDICO ZONA SALUD ARCHENA/LA ALGAI	11	Ø	BARBERA GOMEZ MARIA CELIA	13.291.099	FU00219A
TK00001	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD MURCIA CENTRO	9	Ø	PEÑA DE TORRES PABLO DE LA	22.421.271	FU00056B
TK00004	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD BERTAJAR	9	Ø	SINON LOPEZ TOMAS	22.300.304	FU00112B
TK00010	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD ALQUERIAS	9	Ø	BROCAL IBA EZ PEDRO	22.431.050	FU00162B
TK00024	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD CIEZA	9	Ø	CABALLERO FERNANDEZ FRANCISCO	22.267.401	FU00120B
TK00026	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD ALHANA	9	Ø	CERVANTES LEGAZ JUAN MANUEL	22.920.102	FU00127B
TK00039	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD CARAVACA	9	Ø	LOPEZ JOVER JOSE CARMELO	22.113.694	FU00118B
TK00043	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD CARTAGENA OESTE	9	Ø	GARCIA GUTIERREZ ANTONIO JOSE	3.390.184	FU00025B
TK00064	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD MULA	9	Ø	BLAYA CIFUENTES JOSE	22.190.479	FU00159B
TK00075	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD LOS DOLORES	9	Ø	GARCIA SELLES JOSE LUIS	22.881.559	FU00027B
TK00094	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD NONDUERMAS	9	Ø	PUERTA VALERA JERONIMO A.	22.149.100	FU00058B
TK00130	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD PUENTE TOCINOS	9	Ø	GARCIA ATENZA ANTONIO FCO.	22.419.450	FU00024B



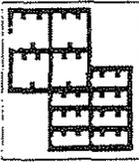
REGION DE MURCIA.

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION
PUBLICA E INTERIOR

(Anexo I)

CONSEJERIA DE SANIDAD
DIRECCION GENERAL DE SALUD
PROGRAMA...: 4120 ATENCION PRIMARIA DE SALUD

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	NIVEL / C.E.R.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.R.P.
MP00007	MEDICO ZONA SALUD EL PALMAR	11	Ø	UBEDA GOMEZ FERNANDO	23.336.011	FU00677A
NP00016	MEDICO ZONA SALUD ARCHENA	11	Ø	LOPEZ JUAN ANGEL VICTORIA	22.444.678	FU00185A
MP00039	MEDICO ZONA SALUD MURCIA INFANTE	11	Ø	RODRIGUEZ VICENTE JOSE LUIS	7.675.424	FU00698A
MP00048	MEDICO ZONA SALUD SAN JAVIER-MIRAD.	11	Ø	ARNES ACEVEDO FRANCISCO JAV.	50.667.725	FU00670A
MP00050	MEDICO ZONA SALUD CABEZO DE TORRES	11	Ø	GARCIA MONTERO JUAN FERNANDO	4.457.890	FU00689A
MP00056	MEDICO ZONA SALUD CARTAGENA CASCO ANT	11	Ø	HIGUERAS CALLEJON MERCEDES	24.124.003	FU00053A
MP00064	MEDICO ZONA SALUD LORCA CENTRO	11	Ø	FERNANDEZ BO MIGUEL	23.093.537	FU00020A
MP00080	MEDICO ZONA SALUD CIEZA	11	Ø	SANCHEZ MORENO JUAN	74.307.218	FU00164A
MP00091	MEDICO ZONA SALUD ALCANTARILLA	11	Ø	MICHILOT RONDOY CESAR DELANO	11.716.991	FU00092A
MP00095	MEDICO ZONA SALUD LOS BARREROS	11	Ø	TORRE ANTON FCO. JAVIER	16.778.209	FU00690A
MP00109	MEDICO ZONA SALUD CARAVACA	11	Ø	LOPEZ ROBLES JULIAN	23.174.408	FU00187A
MP00115	MEDICO ZONA SALUD BENIAJAN	11	Ø	GARRIDO BANEGAS FRANCISCO	23.342.178	FU00043A
MP00123	MEDICO ZONA SALUD SAN ANTON	11	Ø	MORENO VALERO MANUEL ANGEL	30.421.051	FU00101A
MP00126	MEDICO ZONA SALUD ALGUAZAS	11	Ø	GARCIA GIRALDA RUIZ LUIS	24.146.973	FU00437A
MP00129	MEDICO ZONA SALUD ARCHENA	11	Ø	SANCHEZ ARROYO GREGORIO	14.704.263	FU00682A



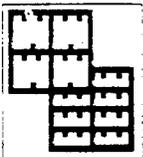
REGION DE MURCIA.

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION
PUBLICA E INTERIOR

(Anexo II)

CONSEJERIA DE SANIDAD

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	NIVEL / C.E.R.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	CENTRO DIRECTIVO	VACANTE o DESIERTA
MP00008	MEDICO ZONA SALUD MORATALLA/SABINAR	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00009	MEDICO ZONA SALUD ARCHENA	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00010	MEDICO ZONA SALUD LORCA-CENTRO	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00011	MEDICO ZONA SALUD YECLA	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00012	MEDICO ZONA SALUD SANTA LUCIA	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00013	MEDICO ZONA SALUD MURCIA NOROESTE	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00014	MEDICO ZONA SALUD TORRE PACHECO	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00015	MEDICO ZONA SALUD LA UNION	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00017	MEDICO ZONA SALUD SANTA LUCIA	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00018	MEDICO ZONA SALUD ABANILLA	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00019	MEDICO ZONA SALUD LORCA-SAN DIEGO	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00020	MEDICO ZONA SALUD CIEZA	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00021	MEDICO ZONA SALUD YECLA	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00022	MEDICO ZONA SALUD MOLINOS MARFAGONE	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00023	MEDICO ZONA SALUD MULA	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE

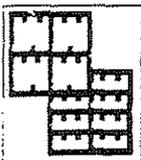


REGION DE MURCIA.
CONSEJERIA DE ADMINISTRACION
PUBLICA E INTERIOR

(Anexo II)

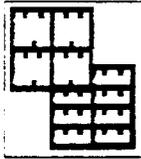
CONSEJERIA DE SANIDAD

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	NIVEL / C.E.R.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	CENTRO DIRECTIVO	VACANTE o DESIERTA
MP00024	MEDICO ZONA SALUD MOLINA	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00025	MEDICO ZONA SALUD TOTANA	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00026	MEDICO ZONA SALUD BULLAS	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00027	MEDICO ZONA SALUD TORRES DE COTILLAS	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00028	MEDICO ZONA SALUD CAMPO CARTAGENA 1	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00029	MEDICO ZONA SALUD FTE.ALAMO/L. PALAS.	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00030	MEDICO ZONA SALUD CARTAGENA MAR MENOR	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00031	MEDICO ZONA SALUD ESPINARDO	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00032	MEDICO ZONA SALUD MOLINOS MARFAGONES	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00033	MEDICO ZONA SALUD ABARAN	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00034	MEDICO ZONA SALUD MURCIA CENTRO	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00035	MEDICO ZONA SALUD TOTANA	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00036	MEDICO ZONA SALUD LORCA CENTRO	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00037	MEDICO ZONA SALUD LORCA-SAN DIEGO	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00038	MEDICO ZONA SALUD ABANILLA	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE



CONSEJERIA DE SANIDAD

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	NIVEL / C.E.R.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	CENTRO DIRECTIVO	VACANTE o DESIERTA
MP00041	MEDICO ZONA SALUD ALGUAZAS	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00042	MEDICO ZONA SALUD PTO.LUMBRERAS/ESP.	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00043	MEDICO ZONA SALUD MAZARRON	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00044	MEDICO ZONA SALUD CALASPARRA-VALENT.	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00045	MEDICO ZONA SALUD CARTAGENA ESTE.	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00046	MEDICO ZONA SALUD NONDUERMAS	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00047	MEDICO ZONA SALUD CARTAGENA MAR MENOR	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00049	MEDICO ZONA SALUD ALHAMA	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00051	MEDICO ZONA SALUD LA ORA.	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00052	MEDICO ZONA SALUD FUENTE ALAMO	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00053	MEDICO ZONA SALUD SAN PEDRO PINATAR	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00054	MEDICO ZONA SALUD MURCIA C.CARTAG.II	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00055	MEDICO ZONA SALUD ABARAN	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00057	MEDICO ZONA SALUD CAMPO CARTAGENA 1	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00058	MEDICO ZONA SALUD CARTAGENA CASCO ANT	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE

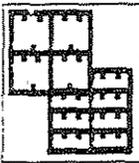


REGION DE MURCIA.
CONSEJERIA DE ADMINISTRACION
PUBLICA E INTERIOR

(Anexo II)

CONSEJERIA DE SANIDAD

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	NIVEL / C.E.R.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	CENTRO DIRECTIVO	VACANTE o DESIERTA
MP00059	MEDICO ZONA SALUD ABARAN	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00060	MEDICO ZONA SALUD SAN JAVIER	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00061	MEDICO ZONA SALUD CARTAGENA OESTE	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00062	MEDICO ZONA SALUD POZO ESTRECHO.	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00063	MEDICO ZONA SALUD LA UNION (ROCH-CAM)	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00065	MEDICO ZONA SALUD ARCHENA	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00066	MEDICO ZONA SALUD MAZARRON	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00067	MEDICO ZONA SALUD CEHEGIN	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00068	MEDICO ZONA SALUD ALQUERIAS	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00069	MEDICO ZONA SALUD CARAVACA	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00071	MEDICO ZONA SALUD CARTAGENA CASCO ANT	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00072	MEDICO ZONA SALUD PUERTO LUMBRERAS	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00073	MEDICO ZONA SALUD ARCHENA.	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00074	MEDICO ZONA SALUD LA UNION	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00076	MEDICO ZONA SALUD CARTAGENA OESTE	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE



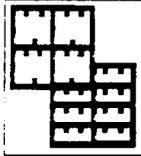
REGION DE MURCIA.

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION
PUBLICA E INTERIOR

(Anexo II)

CONSEJERIA DE SANIDAD

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	NIVEL / C.E.R.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	CENTRO DIRECTIVO	VACANTE o DESIERTA
MP00077	MEDICO ZONA SALUD FORTUNA	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00078	MEDICO ZONA SALUD LORCA-SAN JOSE	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00079	MEDICO ZONA SALUD CARTAGENA ESTE	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00081	MEDICO ZONA SALUD MULA-PUEBLA-YECH.	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00082	MEDICO ZONA SAL. ABARAN(E.BLANCA-HOYA	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00083	MEDICO ZONA SALUD ALHAMA	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00084	MEDICO ZONA SALUD FUENTE ALAMO	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00085	MEDICO ZONA SALUD ALGEZARES	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00087	MEDICO ZONA SALUD SANTOMERA	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00088	MEDICO ZONA SALUD LORCA-SAN JOSÉ	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00089	MEDICO ZONA SALUD CALASPARRA	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00090	MEDICO ZONA SALUD ALCANTARILLA	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00092	MEDICO ZONA SALUD JUMILLA	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00093	MEDICO ZONA SALUD YECLA	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00094	MEDICO ZONA SALUD MULA	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE



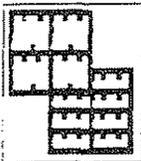
REGION DE MURCIA.

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION
PUBLICA E INTERIOR

(Anexo II)

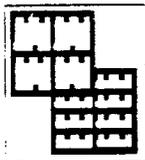
CONSEJERIA DE SANIDAD

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	NIVEL / C.E.R.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	CENTRO DIRECTIVO	VACANTE o DESIERTA
MP00096	MEDICO ZONA SALUD CALASPARRA	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00097	MEDICO ZONA SALUD POZO ESTRECHO	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00098	MEDICO ZONA SALUD MURCIA-NORESTE	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00099	MEDICO ZONA SALUD MULA	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00100	MEDICO ZONA SALUD MULA	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00101	MEDICO ZONA SALUD YECLA	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00102	MEDICO ZONA SALUD JUMILLA	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00103	MEDICO ZONA SALUD MOLINOS MARFAGONE	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00104	MEDICO ZONA SALUD SANTA LUCIA	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00105	MEDICO ZONA SALUD LOS DOLORES	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00106	MEDICO ZONA SALUD LORCA-CENTRO	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00107	MEDICO ZONA SALUD AGUILAS	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00108	MEDICO ZONA SALUD CARTAGENA-OESTE	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00110	MEDICO ZONA SALUD MURCIA C.CARTAG.II	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00111	MEDICO ZONA SALUD CALASPARRA	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE



CONSEJERIA DE SANIDAD

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	NIVEL / C.E.R.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	CENTRO DIRECTIVO	VACANTE o DESIERTA
MP00112	MEDICO ZONA SALUD ALCANTARILLA	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00113	MEDICO ZONA SALUD LORCA-SAN DIEGO	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00114	MEDICO ZONA SALUD MOLINA DE SEGURA	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00116	MEDICO ZONA SALUD LA UNION	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00117	MEDICO ZONA SALUD CARTAGENA MAR MENOR	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00118	MEDICO ZONA SALUD MULA	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00119	MEDICO ZONA SALUD ALGUAZAS	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00120	MEDICO ZONA SALUD LORCA-SAN DIEGO	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00121	MEDICO ZONA SALUD SAN JAVIER	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00122	MEDICO ZONA SALUD AGUILAS	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00124	MEDICO ZONA SALUD MOLINA DE SEGURA	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00125	MEDICO ZONA SALUD BULLAS (LA COPA)	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00127	MEDICO ZONA SALUD ABANILLA	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00128	MEDICO ZONA SALUD CARAVACA	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00130	MEDICO ZONA SALUD ARCHENA	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE



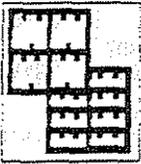
REGION DE MURCIA.

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION
PUBLICA E INTERIOR

(Anexo II)

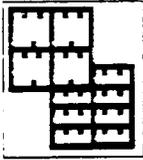
CONSEJERIA DE SANIDAD

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	NIVEL / C.E.R.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	CENTRO DIRECTIVO	VACANTE o DESIERTA
MP00132	MEDICO ZONA SALUD CARTAGENA-ESTE	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00133	MEDICO ZONA SALUD MURCIA CARMEN	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00134	MEDICO ZONA SALUD FTE.ALAMO BALSA	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00135	MEDICO ZONA SALUD JUMILLA	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00136	MEDICO ZONA SALUD PUERTO LUMBRERAS	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00137	MEDICO ZONA SALUD MAZARRON	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00139	MEDICO ZONA SALUD MORATALLA	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00140	MEDICO ZONA SALUD BENIEL	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00142	MEDICO ZONA SALUD MULA	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00143	MEDICO ZONA SALUD CARAVACA	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00144	MEDICO ZONA SALUD FORTUNA	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00145	MEDICO ZONA SALUD BULLAS	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00146	MEDICO ZONA SALUD MAZARRON	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00147	MEDICO ZONA SALUD CARAVACA	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00148	MEDICO ZONA SALUD MORATALLA(BENIZAR)	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE



CONSEJERIA DE SANIDAD

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	NIVEL / C.E.R.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	CENTRO DIRECTIVO	VACANTE o DESIERTA
MP00149	MEDICO ZONA SALUD PUENTE TOCINOS	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00150	MEDICO ZONA SALUD LOS DOLORES	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00151	MEDICO ZONA SALUD MORATALLA	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00152	MEDICO ZONA SALUD ABARAN	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00153	MEDICO ZONA SALUD TOTANA	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00154	MEDICO ZONA SALUD TORRE PACHECO	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00155	MEDICO ZONA SALUD AGUILAS	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00156	MEDICO ZONA SALUD MURCIA-ESTE	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00157	MEDICO ZONA SALUD CEHEGIN	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00158	MEDICO ZONA SALUD ABARAN	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00159	MEDICO ZONA SALUD ISAAC PERAL	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00160	MEDICO ZONA SALUD ABANILLA/MACISVENDA	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00162	MEDICO ZONA SALUD ALGUAZAS	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00163	MEDICO ZONA SALUD ALHAMA	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00164	MEDICO ZONA SALUD CIEZA	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE

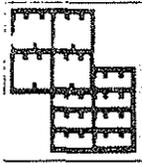


REGION DE MURCIA.
CONSEJERIA DE ADMINISTRACION
PUBLICA E INTERIOR

(Anexo II)

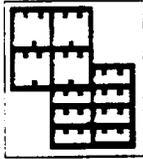
CONSEJERIA DE SANIDAD

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	NIVEL / C.E.R.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	CENTRO DIRECTIVO	VACANTE o DESIERTA
MP00165	MEDICO ZONA SALUD MURCIA OESTE	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00166	MEDICO ZONA SALUD MAZARRON/CA ADA	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00167	MEDICO ZONA SALUD TOTANA	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00168	MEDICO ZONA SALUD LA ALBERCA	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00169	MEDICO ZONA SALUD LORCA CENTRO	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
MP00170	MEDICO ZONA SALUD JUMILLA	11	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
TK00002	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SAL.MURCIA-CAMPO CARTG.II	9	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
TK00003	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD ALGUAZAS	9	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
TK00005	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD CEHEGIN	9	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
TK00006	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD ARCHENA(LA ALGAIDA)	9	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
TK00007	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD LA UNION	9	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
TK00008	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD POZO ESTRECHO	9	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
TK00009	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD SANTA LUCIA	9	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
TK00011	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD MULA	9	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
TK00012	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD POZO ESTRECHO	9	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE



CONSEJERIA DE SANIDAD

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	NIVEL / C.E.R.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	CENTRO DIRECTIVO	VACANTE o DESIERTA
TK00013	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD LORCA-SAN DIEGO	9	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
TK00015	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD MORATALLA-SABINAR.	9	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
TK00016	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD MAZARRON-CA ADA GAL	9	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
TK00017	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD AGUILAS	9	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
TK00018	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD ABANILLA	9	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
TK00019	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD MULA	9	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
TK00020	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD ESPINARDO	9	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
TK00021	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD MURCIA OESTE	9	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
TK00022	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD MULA	9	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
TK00023	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD TORRE PACHECO	9	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
TK00025	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD ABANILLA	9	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
TK00027	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD ALGUAZAS	9	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
TK00028	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD ALCANTARILLA	9	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
TK00029	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD PTO. LUMBRERAS-ESPAR	9	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
TK00030	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD AGUILAS	9	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE

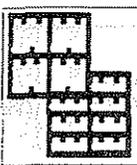


REGION DE MURCIA.
CONSEJERIA DE ADMINISTRACION
PUBLICA E INTERIOR

(Anexo II)

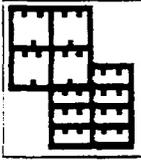
CONSEJERIA DE SANIDAD

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	NIVEL / C.E.R.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	CENTRO DIRECTIVO	VACANTE o DESIERTA
TK00031	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD UNION/ROCHE-CAMAC	9	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
TK00032	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD BULLAS	9	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
TK00033	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD TOTANA	9	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
TK00034	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD EL PALMAR	9	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
TK00035	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD TOTANA	9	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
TK00036	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD LORCA CENTRO	9	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
TK00037	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD MURCIA CARMEN	9	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
TK00038	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD CARTAGENA CASCO ANT	9	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
TK00040	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD ARCHENA	9	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
TK00041	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD MOLINOS MARFAGONES	9	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
TK00042	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD CABEZO DE TORRES	9	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
TK00044	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD CEHEGIN	9	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
TK00045	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD ALHAMA	9	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
TK00046	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD ABARAN	9	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
TK00047	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD CARTAGENA MAR MENOR	9	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE



CONSEJERIA DE SANIDAD

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	NIVEL / C.E.R.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	CENTRO DIRECTIVO	VACANTE o DESIERTA
TK00048	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD CARTAGENA CASCO ANT	9	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
TK00049	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD SANTOMERA	9	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
TK00050	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD FTE ALAMO/BALSA PIN	9	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
TK00051	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD CARTAGENA CASCO ANT	9	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
TK00052	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD LORCA-SAN JOSE	9	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
TK00053	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD LA UNION	9	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
TK00054	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD ALGUAZAS	9	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
TK00055	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD MOLINOS MARFAGONES	9	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
TK00056	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD ARCHENA	9	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
TK00057	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD ARCHENA	9	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
TK00058	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD CARTAGENA MAR MENOR	9	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
TK00059	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD MAZARRON	9	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
TK00060	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD MURCIA CAMPO CARTAG	9	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
TK00061	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD SAN ANTON	9	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
TK00062	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD ABARAN	9	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE

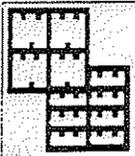


REGION DE MURCIA.
CONSEJERIA DE ADMINISTRACION
PUBLICA E INTERIOR

(Anexo II)

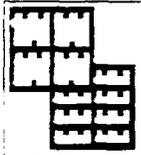
CONSEJERIA DE SANIDAD

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	NIVEL / C.E.R.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	CENTRO DIRECTIVO	VACANTE o DESIERTA
TK00063	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD MURCIA NOROESTE	9	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
TK00065	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD LA UNION	9	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
TK00067	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD MORATALLA	9	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
TK00068	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD ARCHENA	9	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
TK00069	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD LORCA-SAN DIEGO	9	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
TK00070	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD FORTUNA	9	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
TK00071	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD ALCANTARILLA	9	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
TK00072	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD MOLINA DE SEGURA	9	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
TK00073	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD ARCHENA	9	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
TK00074	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD CARTAGENA MAR MENOR	9	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
TK00076	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD SANTA LUCIA	9	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
TK00077	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD ISAAC PERAL	9	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
TK00078	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD CARTAGENA OESTE	9	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
TK00079	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD MAZARRON	9	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
TK00080	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD DE JUMILLA	9	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE



CONSEJERIA DE SANIDAD

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	NIVEL / C.E.R.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	CENTRO DIRECTIVO	VACANTE o DESIERTA
TK00081	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD TORRE PACHECO	9	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
TK00082	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD CALASPARRA/VALENTIN	9	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
TK00083	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD BENIEL	9	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
TK00084	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD LORCA-CENTRO	9	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
TK00085	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD MAZARRON	9	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
TK00086	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD ABARAN/BLANC/EST/OH	9	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
TK00087	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD LOS DOLORES	9	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
TK00088	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD TOTANA	9	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
TK00089	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD MORATALLA	9	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
TK00090	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD ALHAMA	9	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
TK00091	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD MURCIA C.CARTAG.II	9	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
TK00092	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD MULA/PUEBLA-YECHAR	9	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
TK00093	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD ABARAN	9	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
TK00095	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD SAN JAVIER/MIRADOR	9	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
TK00096	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD BULLAS(LA COPA)	9	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE

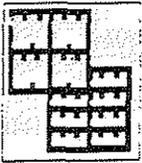


REGION DE MURCIA.
CONSEJERIA DE ADMINISTRACION
PUBLICA E INTERIOR

(Anexo II)

CONSEJERIA DE SANIDAD

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	NIVEL / C.E.R.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	CENTRO DIRECTIVO	VACANTE o DESIERTA
TK00097	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD ABANILLA/MACISVENDA	9	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
TK00098	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD CARTAGENA OESTE	9	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
TK00099	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD CARAVACA	9	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
TK00100	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD ALGEZARES	9	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
TK00101	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD CIEZA	9	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
TK00102	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD FTE ALAMO/LAS PALAS	9	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
TK00103	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD LORCA-CENTRO	9	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
TK00104	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD MAZARRON	9	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
TK00105	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD FUENTE ALAMO	9	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
TK00106	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD CALASPARRA	9	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
TK00107	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD CARAVACA	9	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
TK00108	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD MURC/CAMPO CARTAGEN	9	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
TK00109	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD MURCIA ESTE	9	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
TK00111	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD TORRES DE COTILLAS	9	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
TK00112	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD LA UNION	9	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE



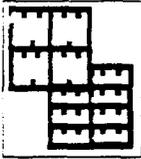
REGION DE MURCIA.

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION
PUBLICA E INTERIOR

(Anexo II)

CONSEJERIA DE SANIDAD

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	NIVEL / C.E.R.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	CENTRO DIRECTIVO	VACANTE o DESIERTA
TK00113	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD CARTAGENA CASCO ANT	9	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
TK00114	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD MOLINA DE SEGURA	9	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
TK00115	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD SAN JAVIER	9	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
TK00116	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD MURCIA NOROESTE	9	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
TK00117	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD YECLA	9	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
TK00118	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD YECLA	9	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
TK00119	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD DE JUMILLA	9	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
TK00120	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD CALASPARRA	9	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
TK00121	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD LORCA-SAN JOSE	9	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
TK00122	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD ALBERCA	9	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
TK00123	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD ABARAN	9	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
TK00124	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD MURCIA INFANTE	9	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
TK00125	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD CARTAGENA ESTE	9	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
TK00126	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD LA ORO	9	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
TK00127	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD CALASPARRA	9	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE



REGION DE MURCIA.
CONSEJERIA DE ADMINISTRACION
PUBLICA E INTERIOR

(Anexo II)

CONSEJERIA DE SANIDAD

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION DEL PUESTO	NIVEL / C.E.R.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	CENTRO DIRECTIVO	VACANTE o DESIERTA
TK00128	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD SAN PEDRO PINATAR	9	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
TK00129	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD MOLINOS MARFAGONES	9	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE
TK00132	AYUDANTE TECNICO SANITARIO ZONA SALUD PUERTO LUMBRERAS	9	Ø	DIRECCION GENERAL DE SALUD	VACANTE

5826 ORDEN de 17 de mayo de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se resuelve provisionalmente la adjudicación de la plaza de Jefe de Servicio de Planificación y Evaluación convocada por Orden de 14 de diciembre de 1989.

Por Orden de la Consejería de Administración Pública e Interior de 14 de diciembre de 1989, (suplemento número 26 del «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 297 de 29 de diciembre de 1989), se convocó para su provisión mediante el sistema de Concurso de Méritos distintos puestos dependientes de las Consejerías de Cultura, Educación y Turismo; Sanidad y Bienestar Social.

Por Orden de 10 de abril de 1989 (B.O.R.M. de 3 de mayo) de la Consejería de Administración Pública e Interior, se publicó la Resolución Provisional del Concurso de Méritos, con excepción de la plaza «Jefe de Servicio de Planificación y Evaluación», código JS00132 de la Consejería de Sanidad, hasta tanto se sustanciase el expediente referido a la misma.

Una vez sustanciado el expediente y de conformidad con la propuesta de la Comisión de Selección, y de conformidad con lo previsto en la Base 7.1 de la Convocatoria.

DISPONGO

Primero.

Completar la Resolución provisional del Concurso de Méritos convocado por Orden de 14 de diciembre de 1989, adjudicándose, con carácter provisional, a don Enrique Oliver Narbona D.N.I. 22.784.848, la plaza «Jefe de Servicio de Planificación y Evaluación», código JS00132, Nivel C.D. 26, Complemento Específico: 1.176.023.

Segundo.

Abrir, de conformidad con lo previsto en la Base 7.1 de la Orden de convocatoria citada, un plazo de quince días

naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de dicha Resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que, en su caso, pueda formularse la oportuna reclamación, presentando el correspondiente escrito dirigido al Consejero de Administración Pública e Interior (Dirección General de la Función Pública) en el Registro de la citada Consejería, sito en la calle Luis Fontes Pagán, s/n de Murcia, o mediante cualquiera de los sistemas establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 17 de mayo de 1990.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Juan José García Escribano.**

5518 Corrección de error en la Orden de 10 de mayo de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convoca concurso de méritos que permita la constitución de lista de espera, de carácter permanente, para la provisión de plazas de Licenciados en Veterinaria, mediante nombramiento de personal interino, así como sustituciones en plazas de los mismos con derecho a reserva.

Advertido error en la publicación de la citada Orden de 10 de mayo de 1990, aparecida en el BORM número 117, de fecha 23 de mayo de 1990, se rectifica en el sentido siguiente:

En el artículo primero, cuarta línea, donde dice:

«...interino, de seis plazas correspondientes a licenciados en Ve...»; debe decir: «...interino, de plazas correspondientes a Licenciados en Ve...».

3. Otras disposiciones

Consejería de Economía, Industria y Comercio

5458 RESOLUCIÓN sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión.

Visto en expediente número AT-14.732 N.º OBRA-37/89, incoado en esta Dirección General a instancia de Hidroeléctrica Española, S.A., solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión.

Consistente en electrificación Rincón Los Huertos, Molino, Cañada.

En la localidad de Moratalla.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y demás disposiciones que le son de aplicación esta Dirección General ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión solicitada, cuyas características fundamentales son las siguientes:

a) Línea eléctrica: Aérea. Origen: L/CT. Casicas del Portal. Final: CTI: Rincón de los Huertos. Longitud: 2.427 metros. Tensión nominal máxima: 20 KV. Número y tipo de conductores: LA-56 de 54,6 mm². Tipo de aisla-

dores: Cad. anclaje y suspensión. Tipo de apoyos: Metálicos.

b) Centro de transformación. Tipo: Intemperie. Potencia: 50 KVA. Relación de transformación: 20.000 ± 5%/398/230 V. Otras características: Se complementan las instalaciones con una red aérea de B.T.

c) Uso a que se destina la energía: Mejora y ampliación del suministro.

d) Término municipal afectado por la instalación: Moratalla.

e) Presupuesto de la instalación: 8.621.930 pesetas.

Las obras se ajustarán al proyecto aprobado, con las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas. Quedando sometida la instalación a la inspección de esta Dirección General.

Deberán ser observados los condicionados emitidos por las entidades afectadas por la instalación.

El plazo de ejecución será de tres meses.

Debiendo el solicitante dar cuenta a esta Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Murcia, a 5 de abril de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, P.A. El Jefe de la Sección de Servicios Públicos, Francisco Calzón Egea.

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación General del Gobierno

Número 5160

Expediente sancionador número 888/90

Por el presente, se hace saber a don José Casas González (3.737.352), cuyo domicilio conocido es: C/. Cartagena, 4-2º B, de Murcia, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 91.1 del R.D. 2.179/81, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 230), concediéndole en trámite de audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 9 de mayo de 1990.—La Delegada del Gobierno, P.D. (C. 12-1-90 «Boletín Oficial de la Región de Murcia» 26-1-90), el Secretario General, José Fº Gutiérrez Moreno. (D.G. 329)

Número 5161

Expediente sancionador número 902/90

Por el presente, se hace saber a doña María del Carmen Navarro Cortés (21.289.818) cuyo domicilio conocido es: calle Melilla, 14-2º de Murcia, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 91.1 del R.D. 2.179/81, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 230), concediéndole en trámite de audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 9 de mayo de 1990.—La Delegada del Gobierno, P.D. (C. 12-1-90 «Boletín Oficial de la Región de Murcia» 26-1-90), el Secretario General, José Fº Gutiérrez Moreno. (D.G. 330)

Número 5162

Expediente sancionador número 887/90

Por el presente, se hace saber a don Sergio Luis de Tolosa del Castillo Morales, cuyo domicilio conocido es: C/. Abderramán II, Edif. Celina, 1º-C, de Murcia, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 91.1 del R.D. 2.179/81, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 230), concediéndole en trámite de audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 9 de mayo de 1990.—La Delegada del Gobierno, P.D. (C. 12-1-90 «Boletín Oficial de la Región de Murcia» 26-1-90), el Secretario General, José Fº Gutiérrez Moreno. (D.G. 331)

Número 5163

Expediente sancionador número 428/90

Por el presente, se hace saber a don José Tomás Vicente (22.300.674) cuyo domicilio conocido es: C/. Lepanto, número 13, de Murcia, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 91.1 del R.D. 2.179/81, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 230), concediéndole en trámite de audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 9 de mayo de 1990.—La Delegada del Gobierno, P.D. (C. 12-1-90 «Boletín Oficial de la Región de Murcia» 26-1-90), el Secretario General, José Fº Gutiérrez Moreno. (D.G. 332)

Número 5164

Expediente sancionador número 884/90

Por el presente, se hace saber a doña María Alenda Muñoz (22.208.151), cuyo domicilio conocido es: Avda. Constitución, número 7-2º de Murcia, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 91.1 del R.D. 2.179/81, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 230), concediéndole en trámite de audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 9 de mayo de 1990.—La Delegada del Gobierno, P.D. (C. 12-1-90 «Boletín Oficial de la Región de Murcia» 26-1-90), el Secretario General, José Fº Gutiérrez Moreno. (D.G. 333)

Número 5582

Expediente sancionador número 912/90

Por el presente, se hace saber a don Pedro Valera Romero (22.403.464) cuyo domicilio conocido es: C/. San Antón, número 25, 3º-F, de Murcia, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 91.1 del R.D. 2.179/81, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 230), concediéndole en trámite de audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 15 de mayo de 1990.—La Delegada del Gobierno, P.D. (C. 12-1-90 «Boletín Oficial de la Región de Murcia» 26-1-90), el Secretario General, José Fº Gutiérrez Moreno. (D.G. 340)

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 5634

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por la Letrado Sra. García López, en nombre y representación de don Francisco Ibáñez Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección de la Seguridad del Estado, sobre sanción de tres años de suspensión de funciones.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 116 de 1990.

Dado en Murcia, a 24 de abril de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 5635

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por don Joaquín Bañón Ruiz, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, sobre cambio de denominación y de nivel del puesto de trabajo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 180 de 1990.

Dado en Murcia, a 25 de abril de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 5636

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás, en nombre y representación de don Macumba Mbengue, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección Provincial de Trabajo y S.S., sobre renovación del permiso de trabajo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con

arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 166 de 1990.

Dado en Murcia, a 26 de abril de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 5637

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don Juan Lozano Campoy, en nombre y representación de doña Soledad Román Campos, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Delegación de Hacienda de Cartagena, sobre reclamación económica administrativa.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 158 de 1990.

Dado en Murcia, a 23 de abril de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 5117

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado Juez en funciones del de este Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de que se hará mención, se ha dictado la sentencia que contiene los particulares siguientes:

Sentencia

En Murcia, a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. Vistos por mí, doña María Jover Carrión, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo número 270/88-A, promovidos por Renault Financiaciones, S.A., representado por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, bajo la dirección del Letrado don Ramón Bernabé Torres, contra don Mateo Peñaranda Serrano y esposa, a los fines del artículo 144 del R.H., vecino de Cabezo de Torres, Avda. José Antonio, 1; don José Antonio Aparicio Donoso y esposa doña M^a del Carmen Jurado Serrano, a los fines del artículo 144 del R.H., vecino de Murcia, edificio Venus, 5-4^a-B; don Antonio Serrano Rebollo y esposa doña Isabel Almunia Tomás, c/ Moreno Cortés, edificio Isabel, esc. 2, a los fines del artículo 144 R.H.I., declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que, declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que la misma siga adelante por todos sus trámites, recurso e instancias hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que se embarguen de la propiedad de los deudores don Mateo Peñaranda Serrano y esposa a los fines del artículo 144 del R.H.; don José Antonio Aparicio Donoso y esposa doña M^a del Carmen Jurado Serrano; don Antonio Serrano Rebollo y esposa doña Isabel

Almunia Tomás, vecinos de Murcia, y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante Renault Financiaciones, S.A., de la cantidad de un millón doscientas cuarenta y nueve mil novecientas veinte pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses pactados desde la fecha convenida, y de las costas causadas y que se causen hasta que se efectúe dicho pago, a todo lo cual condeno expresamente a los demandados antes mencionados, a quienes, por su rebeldía, les será notificada esta sentencia en la forma legal establecida, a no ser que por la actora se inste en tiempo la notificación personal.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado: María Jover Carrión.— Rubricada.— La sentencia inserta, fue dada, leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes don Antonio Aparicio Donoso y don Mateo Peñaranda Serrano, extendiendo el presente que firmo en Murcia, a veintidós de marzo de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 5125

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Antonio Gil Martínez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 L.H., seguidos a instancia de Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Fulgencio Bernal Gutiérrez y esposa Saturnina Meroño Vidal, y contra don José Bernal Gutiérrez y esposa Ramona Cervantes Sánchez, en reclamación de un préstamo

con garantía hipotecaria, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, la finca que a continuación se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 25 de junio a las 12 horas, previniéndose a los licitadores que el tipo de subasta es el de 6.029.940 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; para la segunda el día 20 de julio a las 12 horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y la tercera subasta el día 18 de septiembre a las 12 horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 3.046 de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Reina Victoria de Cartagena, el 20% del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son:

Dígito 18, número de expediente 203/88, clave bancaria 18023046.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Angel Bruna, 21, 3^a planta, Palacio de Justicia (Cartagena), y los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4^a del artículo 131 L.H., estarán de manifiesto en la secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción, el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa del Juzgado, junto al importe de lo consignado, el 50% o el resguardo de haberlo hecho efectivo en establecimiento público destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Descripción de la finca

Casa de planta baja, sita en diputación del Plan, término de Cartagena, calle Ave Fénix, señalada con el número tres de policía, sobre un solar de doscientos cincuenta metros cuadrados (diez metros de fachada por veinticinco metros de fondo). La superficie de la vivienda es de cien metros cuadrados, y tiene una cochera que mide veinticinco metros cuadrados. Linda: Sur, calle Ave Fénix; Norte, María del Carmen Molina Biales; Este, resto de la finca de donde se segregó el solar, y Oeste, María del Carmen Molina Biales, Florentina Roche Carrión y Miguel Segado.

El Magistrado Juez, Antonio Gil Martínez.— La Secretario.

Número 5126

PRIMERA INSTANCIA**JUMILLA****EDICTO**

Doña María Dolores López Garre, Juez de Primera Instancia de Jumilla (Murcia).

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición número 7/89, de este Juzgado, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

Sentencia número 23

En la ciudad de Jumilla, a catorce de julio de mil novecientos ochenta y nueve. El Sr. don Roque Bleda Martínez, Juez de Distrito sustituto de la misma, habiendo visto los presentes autos de proceso civil de cognición número 7 de 1989, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don José Varela Varela, en nombre y representación de don Pascual Carrión Cutillas, con domicilio en Jumilla, Avda. de la Esperanza, 28, asistido del Letrado don Rafael López Prats, contra don Esteban-Juan Gras Cánovas, domiciliado en Badalona, c/ Alfonso XII, 23; la empresa Transjats, S.A., con el mismo domicilio que el anterior y contra la entidad aseguradora Zurich Compañía de Seguros,

S.A., domiciliada en Barcelona, c/ Vía Augusta, 200, asistida del Letrado don Francisco Abellán Martínez y representada por el Procurador don José Verdú Díaz; hallándose los dos primeros en situación de rebeldía; y...

Fallo

Que estimando como estimo integramente la demanda interpuesta por el Procurador don José Varela Varela, en nombre y representación de don Pascual Carrión Cutillas, debo condenar y condeno a don Esteban-Juan Gras Cánovas, y a las entidades mercantiles Transjats, S.A., y Zurich Compañía de Seguros, S.A., a que con carácter solidario abonen a aquél en la cantidad de ciento cinco mil pesetas, intereses legales desde la interposición de la demanda, así como al pago de las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia... Roque Bleda. Rubricado. Está el sello del Juzgado.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados don Esteban-Juan Gras Cánovas y la empresa Transjats, S.A., en ignorados paraderos, expido el presente en Jumilla, a dieciocho de abril de mil novecientos noventa.— La Juez de Primera Instancia.— El Secretario.

Número 5129

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE CIEZA****EDICTO**

Doña Pilar Rubio Berna, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cieza.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición 40/89, a instancia de don Manuel Fenollar Sandoval, representado por el Procurador Sr. Martínez Parra, contra doña Josefa Yepes Ortega y los herederos de don Jesús Martínez Piñera, declarados en rebeldía.

Que por proveído de la fecha se ha acordado la notificación por edictos de

la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice literalmente:

Sentencia

En Cieza, a catorce de marzo de mil novecientos noventa. La Sra. doña Pilar Rubio Berna, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cieza y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición tramitados con el número 40/89, a instancia de don Manuel Fenollar Sandoval, mayor de edad, vecino de Cieza, con domicilio en c/ General Ruiz, 3-1, que ha estado representado por el Procurador don Vicente Martínez Parra y defendido por el Letrado don Miguel Ángel Costa García, contra doña Josefa Yepes Ortega y herederos desconocidos de don Jesús Martínez Piñera, que fueron declarados y han permanecido en situación procesal de rebeldía, sobre acción reivindicatoria de dominio, cuantía 400.000 pesetas.

Fallo

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por don Manuel Fenollar Sandoval, representado por el Procurador don Vicente Martínez Parra, contra doña Josefa Yepes Ortega y herederos de don Jesús Martínez Piñera, todos ellos declarados en rebeldía, declarando que don Manuel Fenollar Sandoval, es el único propietario de la finca objeto de este procedimiento, condenando a los demandados a restituir al actor la posesión de la porción de finca de que ha sido despojado y que ocupa una extensión de 1.468 metros cuadrados y que se contiene en el plano por perito levantado y acompañado como documento número 3 a la demanda, todo ello imponiendo a los demandados el pago de las costas causadas en la presente instancia de este procedimiento. Notifíquese esta resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los herederos desconocidos de don Jesús Martínez Piñera, firmo la presente en Cieza, a diecinueve de abril de mil novecientos noventa.— La Juez.— La Secretaria.

Número 5138

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Doña Francisca Pinos Montoya, Magistrado sustituta del Juzgado de lo Social número cuatro de Murcia y su provincia

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de lo Social de mi cargo, signados al número 93/90, instados por doña Rosa Muñoz Moreno, contra Limpicarsa, S.A., en acción sobre cantidad, ha sido dictada la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, a dos de mayo de mil novecientos noventa.

Yo, Ilma. Sra. doña Francisca Pinos Montoya, sustituta, Magistrado de Trabajo de la número Cuatro de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una como demandante doña Rosa Muñoz Moreno y de otra y como demandado Limpicarsa, S.A., en acción sobre cantidad.

Resultando...

Considerando...

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por Rosa Muñoz Moreno frente a Limpicarsa, S.A., declaro que dicha demandada adeuda a la parte actora la cantidad de 117.330 pesetas a cuyo pago condeno a la empresa demandada.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada Limpicarsa, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación, haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia, a 8 de mayo de 1990.— La Magistrada.— El Secretario.

Número 5135

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de los de esta ciudad y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de lo Social de mi cargo, signados al número 80/90, entre las partes que luego se dirán, ha sido dictada la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, a tres de abril de mil novecientos noventa.

El Ilmo. Sr. don Luis Francisco de Jorge Mesas, Magistrado del Juzgado de lo Social número Dos de esta ciudad y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre las partes, de una y como demandante, doña Rosa Muñoz Moreno, de la otra, y como demandada Limpicarsa, S.A., en reclamación por despido.

Resultando...

Considerando...

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por Rosa Muñoz Moreno frente a Limpicarsa, S.A., declaro nulo el despido y condeno a la empresa demandada a que proceda a su inmediata readmisión en las mismas condiciones que regían antes de producirse aquél y al abono de los salarios dejados de percibir; el importe de tales salarios, en función del declarado probado, desde la fecha del despido hasta el día 15 de marzo de 1990, es la cantidad objeto de condena a fines de recurso.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comu-

nidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la empresa demandada), que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en la sucursal del Banco de España, c.c. nº 580.3, en esta capital, acreditándolo mediante el oportuno resguardo.

Asimismo deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas en la Caja de Ahorros del Mediterráneo, en Avda. Primo de Rivera, c.c. nº 52/35.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Está la firma.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada Limpicarsa, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a 2 de mayo de 1990.— El Secretario.

Número 5136

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de los de esta ciudad y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de lo Social de mi cargo, signados al número 71/90, entre las partes que luego se dirán, ha sido dictada la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, a veintidós de marzo de mil novecientos noventa.

El Ilmo. Sr. don Luis Francisco de Jorge Mesas, Magistrado del Juzgado

de lo Social número Dos de esta ciudad y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre las partes, de una y como demandante, don José Martínez García y otros, de la otra, y como demandada Limpicarsa, S.A., en reclamación por despido.

Resultando...

Considerando...

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por don José Martínez García, doña Isabel Ruiz Ruiz, doña María Belén Morales Pérez, doña María Moreno Ruiz, don Marcos Antonio Martínez Martínez y doña Antonia Reina Sánchez contra la empresa a Limpicarsa, S.A., declaro nulo el despido y condeno a la empresa demandada a que proceda a su inmediata readmisión en las mismas condiciones que regían antes de producirse aquél y al abono de los salarios dejados de percibir; el importe de tales salarios, en función del declarado probado, desde la fecha del despido hasta la fecha de la notificación de esta sentencia, es la cantidad objeto de condena a fines de recurso.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la empresa demandada), que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en la sucursal del Banco de España, c.c. nº 580.3, en esta capital, acreditándolo mediante el oportuno resguardo.

Asimismo deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas en la Caja de Ahorros del Mediterráneo, en Avda. Primo de Rivera, c.c. nº 52/35.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Está la firma.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada Limpicarsa, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a 2 de mayo de 1990.— El Secretario.

Número 5137

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de los de esta ciudad y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de lo Social de mi cargo, signados al número 1.488/89, entre las partes que luego se dirán, ha sido dictada la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, a veintidós de marzo de mil novecientos noventa.

El Ilmo. Sr. don Luis Francisco de Jorge Mesas, Magistrado del Juzgado de lo Social número Dos de esta ciudad y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre las partes, de una y como demandante, doña Eva José Carballo Barrios, de la otra, y como demandada Deshidratados Españoles, S.A., en reclamación por despido.

Resultando...

Considerando...

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por doña Eva José Carballo Barrios, contra la empresa a Deshidratados Españoles, S.A., declaro nulo el despido y condeno a la empresa demandada a que proceda a su inmediata readmisión en las mismas condiciones que regían antes de producirse aquél y al abono de los salarios dejados de percibir; el importe de tales salarios, en función del declarado probado, desde la fecha del despido hasta la fecha de la notificación de esta sentencia, es la cantidad objeto de condena a fines de recurso.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la empresa demandada), que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en la sucursal del Banco de España, c.c. nº 580.3, en esta capital, acreditándolo mediante el oportuno resguardo.

Asimismo deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas en la Caja de Ahorros del Mediterráneo, en Avda. Primo de Rivera, c.c. nº 52/35.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Está la firma.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada Deshidratados Españoles, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a 2 de mayo de 1990.— El Secretario.

Número 5083

INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Cinco de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas nº 806/89, sobre hurto, a denuncia de Michael Schimanski, contra Joaquina Sánchez Alonso, y en proveído de esta fecha, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan ante la Sala Audiencias de este Juzgado el día 22 de junio y hora de las 10,10 de su mañana al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, debiendo comparecer con cuanto medios de prueba intente valerse, y caso de no hacerlo así, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y para sirva de citación en legal forma a Michael Schimanski, expido y firmo el presente en Cartagena, a 4 de mayo de 1990.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 5620

MURCIA

EDICTO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de 10 de mayo de 1990, ha sido aprobado el padrón del Precio Público por Ocupación de Terrenos de Uso Público con Mercancías, Materiales de Construcción, Vallas, Andamios, etc., correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 1990.

Este padrón se encuentra expuesto al público en las oficinas de Rentas y Exacciones de este Excmo. Ayuntamiento, donde puede ser examinado por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dicho padrón o contra las cuotas que en él se indican, puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir de la publicación de este edicto, que surte los efectos de notificación a los contribuyentes, de conformidad con lo regulado en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Murcia, 15 de mayo de 1990.—El Alcalde.

Número 5768

MURCIA

ANUNCIO

Aprobación definitiva del cambio de sistema de actuación y de los estatutos y bases de la Junta de Compensación a constituir en el Polígono 2º del Plan Parcial Ciudad Residencial número 2 de Murcia

El Pleno de este Ayuntamiento, en su reunión del día 26 de abril de 1990, ha aprobado definitivamente la sustitución del sistema de cooperación por el de compensación para el desarrollo urbanístico del Polígono 2º del Plan Parcial

Ciudad Residencial número 2 de Murcia, así como los estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación a constituir en el citado Polígono, cuyos límites son: al Norte, el Plan Parcial Ciudad Residencial-3, hasta el eje de la calle de nueva apertura; al Sur, el Estudio de Detalle de La Flota y Plan Parcial CR-1, hasta el eje de la calle de nueva apertura; al Este, terrenos no urbanizables, y al Oeste, eje de la calle Isaac Peral (o calle B), según el proyecto de plan aprobado definitivamente.

Contra los referidos acuerdos, que son definitivos en vía administrativa, podrán los interesados formular ante este Ayuntamiento recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», o al de la notificación personal de tales acuerdos, respecto de aquellos con quienes se siga este trámite.

Murcia, 7 de mayo de 1990.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 5170

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Por la Alcaldía-Presidencia se ha dictado en el día de la fecha la siguiente resolución:

“Con la finalidad de conseguir una mayor eficacia en la gestión de mis funciones en los Servicios de Estadística, y con el objeto de simplificar y agilizar el procedimiento administrativo, de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 28 de noviembre de 1986, vengo en disponer:

Primero.—Delegar en el Teniente de Alcalde, D. Antonio Alvarado Pérez, la

gestión ordinaria de los Servicios de Estadística, comprendiendo tal delegación, las facultades que la legislación atribuye al Alcalde, tales como:

- Altas y bajas en el Padrón de Habitantes, así como la documentación relativa a sus rectificaciones anuales y renovaciones quinquenales.

- Relaciones con la Delegación del Instituto Nacional de Estadística a través de informes, oficios, remisiones y solicitudes, potestad sancionadora, etc.

- Informes y/o certificaciones de residencia, convivencia, dependencia económica, colaboración profesional, etc.

- Vº Bº de certificaciones de Padrones o Listas Cobratorias, empadronamiento, etc.

- Y cualesquiera otros que le atribuyan las leyes expresamente, tanto del Estado como de las Comunidades Autónomas en este asunto.

Segundo.— La presente delegación debe entenderse con el carácter genérico que contemple el artículo 43.3 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, en el bien entendido que incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, confiriéndoles la resolución de los recursos de reposición que puedan interponerse.

Tercero.— Esta delegación será revocable en cualquier momento y no impedirá que el órgano delegante recabe la resolución sobre las actuaciones concretas que estime convenientes.

Cuarto.— Notifíquese el presente Decreto al Teniente de Alcalde, don Antonio Alvarado Pérez, dése cuenta del mismo al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre y en cumplimiento del artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986, procédase a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Pedro del Pinatar, 10 de abril de 1990.—El Alcalde.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 5528

CAJA RURAL DE ALMERÍA

Corrección de error

Advertido error en la publicación de la convocatoria a asamblea general ordinaria y extraordinaria de la Caja Rural de Almería, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 117, de fecha 23 de mayo de 1990, página 3046, se rectifica en el sentido siguiente:

En el orden del día para la asamblea ordinaria, el punto 4º queda redactado así:

“4º— Informes y propuestas del Consejo Rector”.

Número 5767

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ZONA II DE RIEGOS DE LAS VEGAS ALTA Y MEDIA DEL SEGURA

Convocatoria a junta general ordinaria

Conforme a lo dispuesto en nuestras Ordenanzas, se convoca a todos los integrantes o componentes de esta comunidad, a junta general ordinaria, que tendrá lugar en el salón de actos del colegio “La Milagrosa”, calle Sor Soledad, de Blanca, el día 10 de junio próximo, a las diez horas, en primera convocatoria, o a las diez horas y treinta minutos, si en aquélla no concurre la mayoría absoluta de sus componentes, para tratar y resolver sobre el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º— Lectura de las actas de la junta general de 28 de enero y la continuación de la misma el 11 de febrero últimos.

2º— Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego.

3º— Informe del Sindicato sobre sus actuaciones.

4º— Nombrar una comisión para la adaptación de las Ordenanzas y Reglamentos de la comunidad a la nueva Ley de Aguas.

5º— Ruegos y preguntas.

Blanca, 21 de mayo de 1990.—El Presidente, Emilio Laorden Núñez.

Número 5186

ENTIDAD URBANÍSTICA COLABORADORA Y DE CONSERVACIÓN DE LA URBANIZACIÓN PLAYA HONDA

ANUNCIO

Habiendo resultado desconocidos en los domicilios que obran en nuestro poder, los señores que a continuación se desarrollan, que son deudores de los importes que a continuación de los nombres se indican, por cuotas obligatorias correspondientes a sus cuotas de propiedad (también indicadas) en el complejo turístico Playa Honda. Se les notifica mediante el presente anuncio, haciéndoles saber que se procederá a su cobro por la vía ejecutiva del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, si transcurrido el plazo de 15 días desde la publicación del presente, no han hecho efectivas las cantidades que adeudan a la Entidad Urbanística Colaboradora y de Conservación de la Urbanización Playa Honda.

Propietario; Propiedad; C.‰; Importe

Gepromar, S.A.; Varias; 112'45; 4.980.546 pesetas.

Servicomsa; C. Náutico; 8'24; 701.863 pesetas.

Jugloma, S.A.; P. 17 y 18; 4'03; 353.341 pesetas.

Juan Piera Arbat; P. 111 y 112; 3'51; 307.748 pesetas.

Salvador López Aroca; P. 23 y 150; 2'44; 213.933 pesetas.

José Castejón Díaz; P. 142 y 143; 2'50; 154.250 pesetas.

Francisco López Pérez; P. 133; 1'82; 159.573 pesetas.

Joan Patrice Ottorn; P. 138; 1'68; 147.298 pesetas.

Joaquina Fernández Soto; P. 156; 1'24; 108.720 pesetas.

José Sánchez Marin; P. 260; 2'27; 176.328 pesetas.

Joaquín M. Cánovas Martínez; P. 163; 1'20; 105.813 pesetas.

Aurelio Díez Gómez; P. 189; 3'13; 274.431 pesetas.

Salvador Angosto García; P. 8; 1'79; 110.443 pesetas.

Karl Joan Gusfre; P. 188; 1'82; 159.573 pesetas.

Reyes Hernández Celma; 90.B 4-4; 0'30; 26.303 pesetas.

Angel Serrano Almonacid; 90.B10-B; 0'38; 32.441 pesetas.

José Navarro Ortín; Mar 5 1-H; 0'23; 20.258 pesetas.

Francisca Soto Fernández; J.II. 2-N; 0'29; 25.865 pesetas.

Cartagena, 3 de mayo de 1990.—El Secretario de la Entidad.—Vº Bº el Presidente.

Número 5563

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE CARTAGENA

Don Federico Juan Benavente Sierra, Capitán de Fragata del Cuerpo General de la Armada, Comandante Militar de Marina de la Provincia Marítima de Cartagena.

Hago saber: Que por interesarlo el Director del Puerto de Cartagena, en expediente número 294 de fecha 22.03.90, queda abierta en esta Comandancia la correspondiente información pública, por un plazo de treinta días naturales a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de las obras de “Acondicionamiento y mejora de calados del pantalán del muelle de Maese en la dársena de Escombreras”, a tenor de lo dispuesto en los artículos 43 y 44 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de Puertos, quedando el anteproyecto confeccionado en esta Comandancia de Marina, a disposición de todas las entidades, corporaciones y particulares interesados.

Lo que hago público para general conocimiento.—Federico Juan Benavente Sierra.